

# CIRCULAR

**Nro. Circular:** CIA: 1  
**Tipo:** Aclaratoria  
**Fecha:** 21/02/2024  
**Organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 1/2024  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo de contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 53/2024  
**Rubro comercial:** MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA  
**Objeto de la contratación:** "SERVICIO DE RECARGA Y CONTROL DE MATAFUEGOS 2024"

## DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

En virtud de la consulta realizada por empresas del rubro, la U.N.V.M. emite la presente circular, con las aclaraciones que considera pertinentes. A saber:

Pregunta 1:

¿Los extintores a recargar ya están vencidos y son para retirar este mes de febrero? En el caso de que no, indicar cuándo sería.

Respuesta:

NO, LOS EXTINTORES NO SE ENCUENTRAN VENCIDOS, TIENEN VENCIMIENTO EN MARZO 2024.

Pregunta 2:

¿Los extintores los tenemos que retirar de cada uno de sus lugares nosotros o los junta el personal de la U.N.V.M. y nosotros los retiramos del lugar que nos indiquen?

Respuesta:

LOS EXTINTORES DEBEN SER RETIRADOS POR LA EMPRESA DE CADA SEDE Y DE CADA PUESTO, ASÍ COMO CONTROLAR EL ESTADO CORRECTO DE CHAPAS BALIZAS Y GANCHOS, EN CASO DE QUE ESTOS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES, REPONER E INSTALAR DICHOS ELEMENTOS.

## Pregunta 3:

Todos los extintores que NO son de Villa María, ej. V.del Rosario, Córdoba, etc. ¿De esos se encargan ustedes de hacerlos traer a Villa María?

## Respuesta:

EN RELACIÓN A ESTA CONSULTA: NO, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PLIEGO DEBE ENCARGARSE DE VISITAR TODAS LAS SEDES, RETIRAR LOS EQUIPOS, REEMPLAZARLOS POR OTROS DE SU PROPIEDAD, DURANTE EL TIEMPO QUE DEMORE EN HACER LA RECARGA Y VOLVER A COLOCARLOS UNA VEZ REALIZADA LA MISMA.

---

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
OPERATIVA DE CONTRATACIONES